

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Julio de 1887).

## Seccion cuarta.

#### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

##### Negociado 2.º.—Orden público.

Núm. 1656.

El Sr. Gobernador civil de Avila me participa haber desaparecido de la dehesa de Navastillera, jurisdiccion de Riofrio, en aquella provincia, las caballerías cuyas señas á continuacion se insertan, las cuales se supone hayan sido robadas.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi

autoridad, procedan á su busca y de ser habidas las pongan á disposicion de este Gobierno así como á la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditasen su legítima procedencia, dándome cuenta en todo caso del resultado de sus gestiones.

Valladolid 20 de Julio de 1887.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

##### Señas de las caballerías.

Un caballo tordo mosqueado, rozado en los costillares, alzada siete cuartas, cerrado, marca S. A. enlazadas.

Otro negro, cinco años, siete cuartas y un dedo, encalzado de la pata izquierda, rozado en los costillares derechos, marca S. A. enlazadas.

Núm. 1657.

En la madrugada del dia de ayer le fué robado á Pedro Pelaez, de estos vecinos, del rastrojo donde se hallaba segando en el sitio denominado Puente de Perin, término de la Overuela, un pollino de las señas que á continuacion se expresan.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi

autoridad procedan á su busca y de ser habido le pongan á disposicion de este Gobierno así como á la persona en cuyo poder se halla si no acreditase su legítima procedencia, dándome cuenta en todo caso del resultado de sus gestiones.

Valladolid 20 de Julio 1887.

*El Gobernador,*

**Juan B. Avila.**

*Seña de la caballería.*

Un pollino de tres años, rucio claro, algo pardo, y entero.

Núm. 1658.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á indagar el paradero de Julian Capillas, que se supone se halla en esta provincia y cuyas señas se insertan á continuacion, dándome conocimiento del resultado de las gestiones practicadas.

Valladolid 20 de Julio de 1887.

*El Gobernador,*

**Juan B. Avila.**

*Señas del Capillas.*

Edad 50 años, estatura regular, color bueno, pelo negro, barba idem, ojos al pelo, nariz regular, boca regular, pide limosna.

Núm. 1662.

*Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de 13 del actual de conformidad con el Sr. Comisario de guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Julio, los siguientes:

	<i>Pesetas.</i>	<i>Cts.</i>
Racion de pan de 70 decágramos	»	29
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	93
Id. de paja de 6 id.	»	34
Litro de aceite.	1	05
Quintal métrico de leña.	2	87
Id. de carbon.	9	27

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra, en Valladolid á catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—*Juan Callejo.*—V.º B.º El Vicepresidente, *José de Gardoqui.*—Conforme: El Comisario de guerra, *Higinio E. Navarro.*

Núm. 1644.

#### FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

RELACION de los nombramientos hechos de Fiscales municipales para el próximo bienio de 1887 á 1889, en la Circunscripcion y Partidos que á continuacion se expresan:

#### AUDIENCIA DE VALLADOLID.

##### Partido de Medina del Campo.

Bobadilla del Campo, D. Vicenté Perez Gomez.  
 Brahojos, D. Saturnino Villar Carcía.  
 Campillo (El), D. Mariano Velasco Ruiz.  
 Carpio, D. Leandro Fernandez Hermosa.  
 Cervillego de la Cruz, Valeriano Vegas Garrido.  
 Fuente el Sol, D. Juan Sanchez Villergas.  
 Gomeznarro, D. Juan Alonso de Pablos.  
 La Seca, D. Martin Ampudia Obregon.  
 Lomoviejo, D. Patricio Gutierrez Lopez.  
 Medina del Campo, D. Antonio Barrio Jorrin.  
 Moraleja de las Panaderas, D. Juan Manuel Nieto.  
 Pozal de Gallinas, D. Luis Prieto Hernandez.  
 Rodilana, D. Zacarías Frías Diez.  
 Rubí de Bracamonte, D. Pascual Sanchez Pastor.  
 Rueda, D. Fernando Pimentel Arévalo.

San Vicente del Palacio, D. Gervasio Gutierrez Gimenez.  
 Serrada, D. Domingo Suarez Obregon.  
 Velascálvaro, D. Francisco Saez y Saez.  
 Villaverde, D. Eduardo Monroy Vela.  
 Villanueva de Duero, D. Isidoro Laza Laparte.  
 Villanueva de las Torres, D. Antero Alonso Poncela.

#### **Partido de Mota del Marqués.**

Adalia, D. Emilio Rodriguez Cantalapiedra.  
 Almaráz, D. Ramon Cerezo Fernandez.  
 Barruelo, D. Pedro García Martínez.  
 Benafarces, D. Gabino Montero Marcos.  
 Castromembibre, D. Antonio Perez Marban.  
 Casasola, D. Juan Rico de la Peña.  
 Gallegos, D. Baldomero Rodriguez.  
 Motadel Marqués, D. Santos Gonzalez Garrido.  
 Peñaflor, D. Sebastian Maturana.  
 Pobladura, D. Saturnino García Alvarez.  
 San Pedro de Latarce, D. Inocencio Dominguez.  
 San Cebrian, D. Calixto Armesto Hernandez.  
 San Pelayo, D. Francisco García.  
 San Salvador, D. Francisco García Martín.  
 Tiedra, D. Nicolás Marban Carmona.  
 Torrelobaton, D. Pedro Cisneros Hernandez.  
 Torrecilla, D. Santiago García García.  
 Urueña, D. Cristóforo Moran.  
 Vegade Valdetroneo, D. Ricardo Cantalapiedra  
 Villardefrades, D. Ildefonso García Guerra.  
 Villanueva de los Caballeros, D. Pelegrin Gonzalez.  
 Villavellid, A.  
 Villaxesmir, D. Mariano Primo Alonso.  
 Villalbarba, D. Manuel Rodriguez Cuesta.

#### **Partido de Nava del Rey.**

Alaejos, D. Adolfo Gonzalez Santana.  
 Castrejon, D. Manuel Martin Casado.  
 Castronuño, D. Félix Alonso Hernandez.  
 Fresno el Viejo, D. José Astudillo.  
 Nava del Rey, D. Felipe Vergara.  
 Pollos, D. José Galvan Altamirano.  
 Siete Iglesias, D. Pedro Suarez Rodriguez.  
 Torrecilla de la Orden, D. Felix Andrés Rodriguez.  
 Villafranca de Duero, D. Antonio Seco Vadillo.

#### **Partido de Olmedo.**

Aguasal, D. Eustasio Rodriguez.

Alcazarén, D. Joaquin Sanz García.  
 Aldea de San Miguel, D. Manuel Muñoz Gomez.  
 Aldeamayor, D. Fermin Benito Sanz.  
 Almenara, D. Hipólito Escudero Rogero.  
 Ataquines, D. Antonio Martin Crespo.  
 Bocigas, D. Felipe Gonzalez.  
 Boecillo, D. Patricio Perez Fernandez.  
 Camporedondo, D. Venancio Ruiz Argüeso.  
 Cojeces, D. Isidoro Díaz Sanz.  
 Fuente Olmedo, D. Higinio Segovia Sobrino.  
 Hornillos, D. Julian Gamarra.  
 Iscar, D. Baldomero Manso Alcalde.  
 Llano de Olmedo, D. Florentino Rincon Sanz.  
 Matapozuelos, D. Gaspar Alonso.  
 Mejeces, D. Lesmes San Martin.  
 Mojatos, D. Cenon Garcillán García.  
 Muriel, D. José Sanchez Saez.  
 Olmedo, D. Esteban Molpeceres Martin.  
 La Parrilla, D. Hilario Noriega Fuentes.  
 Pedraja de Portillo, D. Julian Sanz Pasalodos.  
 Pedrajas de San Esteban, D. Pedro Martin Lozano.  
 Portillo, D. Manuel Martin Casado.  
 Pozaldez, D. Tomás Fernandez.  
 Puras, D. Donato Arroyo Hernandez.  
 Ramiro, D. Angel Pinilla.  
 San Miguel del Arroyo, D. Gregorio Velasco Velasco.  
 San Pablo, D. Felipe Casado Martin.  
 Salvador, D. Toribio Sanchez Saez.  
 Valdestillas, D. Antonio Roman.  
 Ventosa, D. Elias Inaraja Fernandez.  
 Viana, D. Ventura Lesmes Diaz.  
 Villalba, D. Andrés Ortiz.  
 La Zarza, D. Demetrio Nieto Pinilla.

#### **Partido de Peñafiel.**

Bahabon, D. Gregorio García Valdezate.  
 Bocos, D. Santiago Medina Repiso.  
 Campaspero, D. Bruno García Martin.  
 Canalejas, D. Bibiano de la Torre.  
 Castrillo de Duero, D. Cecilio Gonzalez.  
 Cojeces del Monte, D. Julian Hergueda Sacristan.  
 Corrales de Duero, D. Luciano Zapatero Requero.  
 Curiel, D. Santos Arranz.  
 Fompedraza, D. Francisco de la Fuente Arranz.  
 Langayo, D. Marcos Vaquero Martin.

Manzanillo, D. José Arranz.  
 Montemayor, D. Roque Bachiller Olmedo.  
 Olmos de Peñafiel, D. Anselmo de la Torre.  
 Padilla de Duero, D. Romualdo Carrascal.  
 Peñafiel, D. Ildefonso Barroso Minguez.  
 Pesquera de Duero, D. Patricio Rueda Gonzalez.  
 Piñel de Abajo, D. Telesforo García Monedo.  
 Piñel de Arriba, D. Claudio Moyano Treviño.  
 Quintanilla de Abajo, D. Antolin Sinobas Treviño.  
 Quintanilla de Arriba, D. Pedro Redondo Frutos.  
 Rábano, D. Domingo Bengoa.  
 Roturas, D. Agustin Bombin Tejero.  
 San Llorente, D. Juan del Pozo Franados.  
 Santibañez de Valcorba, D. Sotero Yarto Sopena.  
 Sardon de Duero, D. Ciriaco Parra Medina.  
 Torre de Peñafiel, D. Julian Francisco.  
 Torrescárcela, D. Blás Vaquero.  
 Valbuena de Duero, D. Balbino Martin.  
 Valdearcos, D. José Martinez Borges.  
 Vitoria, D. Alejandro de Pedro Rodrigo.

#### **Partido de Rioseco.**

Berrueces, D. Nicolás Sanchez Carlos.  
 Cabrerros, D. Julian Artero Gonzalez.  
 Castromonte, D. Tomás Valverde Espinilla.  
 Montealegre, D. Juan Martin Herrero.  
 Moral de la Paz, D. Miguel Brezmes.  
 Morales, D. José Diez Sanjurjo.  
 La Mudarra, D. José Cebrian Rodriguez.  
 Palacios, D. Félix Nieto Enriquez.  
 Palazuelo de Vedija, D. Laureano Escudero.  
 Pozuelo de la Orden, D. Félix Martinez Castro.  
 Rioseco, D. Lorenzo Chico Montenegro.  
 Santa Eufemia, D. Andrés Urueña Rodriguez.  
 Tamariz, D. Mariano Nieto.  
 Tordehumos, D. Luis Busnadiago Reguera.  
 Valdenebro, D. Felipe Hernando.  
 Valverde, D. Elías Blanco Mateo.  
 Villabragima, D. Aureliano Valbuena.  
 Villaesper, D. Valentin Alvarez Alonso.  
 Villafrechós, D. Eloy Represa Lorenzo.  
 Villagarcía, D. Florentino Urueña.  
 Villalba del Alcor, D. Bibiano Mucientes.  
 Villamuriel, D. Simon Leon Perez.  
 Villanueva de San Mancio, D. Victorio de Castro.

#### **Partido de Tordesillas.**

Bercero, D. Estanislao García Bercero.  
 Berceruelo, D. Doroteo Ortega Infante.

Bamba, D. Isidro Fresno Hernandez.  
 Castrodeza, D. Lucas Fraile Mendez.  
 Matilladelos Caños, D. Gabriel García Monjero.  
 Marzales, D. Félix Negro Rodriguez.  
 Pedrosa del Rey, D. Nicolás García Gonzalez.  
 San Roman de la Hornija, D. Ramon Miguel Saenz.  
 San Miguel del Pino, D. Santiago Alonso Llanos.  
 Tordesillas, D. Hilario Maroto Nieto.  
 Torrecilla de la Abadesa, D. Roman Reguera Gonzalez.  
 Villalar, D. Ruperto Casares Gimenez.  
 Villavieja, D. Leocadio del Pozo.  
 Velilla, D. Julian Gonzalez Casado.  
 Velliza, D. Eugenio Marciel Blanco.  
 Villan de Tordesillas, D. Melquiades Adalia Alonso.

#### **Partido de Valoria la Buena.**

Amusquillo, D. Valentin Gonzalez Provedo.  
 Cabezón, D. Venancio García Raedo.  
 Canillas, D. Cirilo Rodriguez Manso.  
 Castillo Tejeriego, D. Cipriano Rey Cortijo.  
 Castroverde, D. Pedro Beltran Calvo.  
 Castronuevo, D. Ignacio Cañas.  
 Cigales, D. Teodoro Sanz Conde.  
 Corcos, D. Mariano Lopez Nuñez.  
 Cubillas de Santa Marta, D. Antolin Tadeo Torres.  
 Encinas de Esgueva, D. Salvador Saez Calvo.  
 Esguevillas, D. Esteban Camino Herrero.  
 Fombellida, D. Pedro de la Fuente Hortelano.  
 Mucientes, D. Bernabé Escudero Vaca.  
 Olivares de Duero, D. Bonifacio Mariscal Nuñez.  
 Olmos de Esgueva, D. Eugenio Perez Gonzalez.  
 Piña de Esgueva, D. Pedro García Curiel.  
 Quintanilla de Trigueros, D. Atanasio Franco Ortega.  
 San Martin de Valvení, D. Ignacio Gil Herrero.  
 Torre de Esgueva, D. Nicolás Nieto Velasco.  
 Trigueros, D. Lucio Caballero Lopez.  
 Villavaquerin, D. Santiago Lopez Elvira.  
 Villaco, D. Sebastian Duque.  
 Villafuerte, D. José Casado Martin.  
 Villanueva de los Infantes, D. Manuel Pardo Sanchez.  
 Villarmentero, D. Saturnino Miguel Ortega.

#### **Partido de Valladolid (Plaza.)**

Arroyo, D. Calixto Fernandez Labajo.  
 Ciguñuela, D. Dionisio Llorente Alvarez.

Geria, D. Miguel Viana.  
 Laguna de Duero, D. Pedro Cuesta Gervás.  
 Puente Duero, D. Nicomedes Marciel.  
 Robladillo, D. Manuel Hidalgo Quiñones.  
 Villanubla, D. Pedro Zurdo García.  
 Simancas, D. Ecequiel Hernandez.  
 Zaratan, D. Eusebio Briso Montiano.  
 Valladolid (Plaza) D. Juan Martínez Cabeza.

### Partido de Valladolid (Audiencia.)

Fuensaldaña, D. Celestino García Briso.  
 La Cistérniga, D. Márcos Herrero Gallego.  
 Renedo, D. Saturio Gomez.  
 Santovenia, D. Bernardo Noriega.  
 Tudela, D. Julian Sanz Renedo.  
 Traspinedo, D. Agustin Fernandez Peña.  
 Villabañez, D. Leon Sanz.  
 Valladolid (Audiencia,) D. Juan Antonio Polanco.

### Partido de Villalon.

Aguilar, D. Natalio Simon Merino.  
 Barcial de la Loma, D. Saturnino Fraile.  
 Bolaños, D. Pascual Collantes.  
 Villabarúz, D. Secundino Calderon.  
 Villavicencio, D. Ricardo Molero Francos.  
 Valdunquillo, D. Jerónimo de Castro.  
 Bustillo de Chaves, D. Cipriano Llorente.  
 Cabezón de Valderaduey, D. Jerónimo Celada.  
 Castroponce, D. Isidro Santiago.  
 Castrobol, D. Nabor Escudero Riol.  
 Ceinos, D. Santiago Rodriguez Esteban.  
 Cuenca, D. Benito Ceinos Alegre.  
 Fontihoyuelos, D. Gregorio Roman Conde.  
 Gatón, D. Fernando Castro Fernandez.  
 Herrín de Campos, D. Emeterio Gonzalez.  
 La Union, D. Vicente Cantarino Paniagua.  
 Mayorga, D. Lino Arias.  
 Melgar de Abajo, D. Cosme Blanco.  
 Melgar de Arriba, D. Lucas Gutierrez Calvo,  
 Monasterio de Vega, D. Miguel Gago.  
 Quintanilla del Molar, D. Santiago Burón.  
 Roales, D. Pedro Blanco Diez.  
 Sahelices, D. Toribio del Amo.  
 Santervás, D. Santos García Obelleiro.  
 Urones, D. Celiano Daniel Santiago.  
 Becilla, D. Victoriano Valbuena Delgado.  
 Vega de Ruiponce, D. Marcos Valverde Valverde.  
 Villacarralon, D. Marcos de la Vega.

Villacid, D. Hipólito Trapote Perez.  
 Villacreces, D. Zacarías Valdaliso.  
 Villafrades, D. Mateo Pastor Rodriguez.  
 Villagomez la Nueva, D. Sinforiano Anton.  
 Villalán, D. Calixto Merino.  
 Villalba de la Loma, D. Antonio Pisonero.  
 Villanueva de la Condesa, D. Juan García Dominguez.  
 Villalon, D. Eduardo Pascual Martin.  
 Zorita de la Loma, D. José Leal Gonzalez.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 en relacion al 790 de la ley orgánica del Poder judicial.

Valladolid 16 de Julio de 1887.—Jesús Ferreiro y Hermida.

NÚM. 1664.

### Ayuntamiento constitucional de Renedo.

El repartimiento de la contribucion territorial, urbana y de ganaderia de este distrito municipal para el año económico de 1887-88, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de los cuales, los contribuyentes que se consideren perjudicados en virtud de las operaciones aritméticas en el mismo practicadas, presentarán la oportuna reclamacion de agravios; pasado dicho término, nada se oirá.

Renedo 18 de Julio de 1887.—El Alcalde, Saturnino de Coca.

NÚM. 1654.

### Ayuntamiento constitucional de Castroponce.

El repartimiento de consumos de este distrito municipal para el año económico de 1887 á 1888, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de los cuales los contribuyentes que se consideren perjudicados presentarán las reclama-

ciones de agravio, pasado dicho término no les serán admitidas.

Castroponce á 15 de Julio de 1887.—El Alcalde, Victorino Daniel.—P. S. M., Angel Cembranos.

NÚM 1655.

**Alcaldía constitucional de  
Medina de Rioseco.**

El día 8 de los corrientes fué recogida des- mandada y está depositada en esta ciudad una mula negra, cerrada, de siete cuartas y media, bociblanca, con un lunar blanco en el costillar izquierdo junto al lomo y desherrada.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia del dueño y pueda presentarse á recojerla abonando los gastos del depósito.

Medina de Rioseco 16 de Julio de 1887.— El Alcalde, Ramon Chico.

Núm. 1659.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS  
DE  
VALLADOLID.**

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion principal de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Ramon Algará	Madrid
José Carbajal	Idem
Enrique Nillas	Barcelona
Marcelo Diez	Burgos
Liboria Fraile Coloma	Zaragoza
Enrique Sanchez	Santander
Juan Diez	Idem
Tomás Gil Rubio	Navas de Oro
Manuel Seisdedos	Toro
Manuel Sarceda	Baleira-Esperela
Lorenzo Ayala	Monasterio de Rodilla
Cura Párroco	Valdestillas
Lorenzo Juliá	Felanitx
Alcalde Constitucional	Simancas
Atanasio de Pando y Pujol	Ciudad Rodrigo
Donató Gomez	Marzales
Gregorio Cardoso	Alamedilla

Cándido Greppi	Gijon
José Araul y Caro	Valladolid
Inocencio Gonzalez	Idem
Saturnino Perez	Idem
Jesús Rodriguez	Idem
Paulina Madruga	Idem
Estéfana de San José	Idem
Encarnacion Canales	Villalon
Lucia Estéban	La Horra
Inocencia Leon	Madrid

**PERIÓDICOS.**

Regino Lara Rojo	Mahamud
Leopoldo Cea	Liérganes
Simeon Alvarez	Cabañas de Tera
Francisco C. de Vaca	Puente Duero
Paula Gomez	Benavente

Valladolid 17 de Julio de 1887.—El Administrador principal, *Antonio Verdegay.*

**Seccion quinta.**

Núm. 1646.

**AUDIENCIA DE VALLADOLID.**

**REQUISITORIA.**

**Don Manuel Aragonese Gil, Presidente de la Seccion segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Valladolid.**

Por la presente requisitoria, y en virtud de lo ordenado en causa precedente del Juzgado de instruccion de la Audiencia de esta ciudad, seguida por estafas, se cita, llama y emplaza á Felipe Marcos Gonzalez, sin apodo, natural de Segovia, vecino que fué de Madrid ex-confinado en el penal de esta poblacion, soltero, de treinta y un años y de oficio camarero, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz regular, cara larga, color bueno y poca barba; y cuyo actual paradero se ignora; para que se presente sin dilacion en la cárcel de esta Audiencia á fin de empezar á extinguir la condena de presidio correccional que le ha sido impuesta en referida causa.

Asimismo se ruega y encarga á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura del mencionado Felipe Marcos Gonzalez y así que se verifique lo pongan en

dicha cárcel ó dispongan su traslacion á la misma á disposicion de este Tribunal.

Dada en Valladolid á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel Arago-  
neses Gil.—Con rúbrica.—Por mandado de  
S. S.ª, Jesús de Renedo.—Es copia.—Escri-  
bano de Cámara, Jesús de Renedo.—Es copia:  
El Escribano, Licenciado Pedro M. Sanchez.

Num. 1648.

**Don Manuel Villazan Pulgar, Juez muni-  
cipal é interino de instruccion del dis-  
trito de la Audiencia de esta ciudad.**

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramon Maru Sayós, cuyas señas personales al final se expresarán, para que dentro del término de diez dias, siguientes al de la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la cárcel de esta Audiencia á disposicion de la Sala de lo criminal de la misma, Seccion segunda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

Asímismo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de referido sugeto, poniéndole á disposicion de dicho Tribunal, caso de ser habido, haciendo constar que es de presumir se halle en la ciudad de Barcelona, como licenciado de presidio.

Dado en Valladolid á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel Villazan Pulgar.—Por su mandado, Agapito Gonzalez.

*Señas del procesado.*

Es de veintiocho años, soltero, domador de caballos, vecino sin residencia fija, natural de Castellviz, provincia de Barcelona, partido de Igualada, hijo de Andrés y María, es de estatura regular, gasta bigote, nariz y boca regular, color moreno y viste chalecho y chaqueta de paño negro, pantalon de lana con rayas negras y alpargatas.

Núm. 1661.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital, en diligencias para la exaccion de las costas originadas en el juicio de testamentaria promovido y seguido por muerte de Rosa Panero García, vecina que fué de Simancas, en pública subasta que tendrá lugar en la Sala de dicho Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el dia diez y nueve de Agosto próximo, á las nueve de la mañana, se vende un edificio destinado á Parador, señalando con el número tres, en término y extramuros de dicha villa de Simancas, en la carretera que de esta ciudad se dirige á Salamanca y Zamora, al pago que llaman la fuente del Rey; linda al Norte, que es la parte accesoria, con el camino del tejar, al Oriente ó sea por la derecha entrando en la finca, con otro camino que se dirige á la fuente y á los pueblos de Villanubla y Ciguñuela, al Mediodía, que es el emplazamiento de la fachada principal con la citada carretera, y al Poniente con un cauce que separa á esta finca de una tierra perteneciente al señor Ayala, titulada de los Padres; consta de habitaciones bajas y altas, en parte de cuadra, almacenes, pajar, pajera, horno, bodegon, otra casita independiente de un solo piso, un local destinado á herradero, jardín y corral central, y al Poniente tiene una faja de terreno dedicada á ribera plantada de viñedo y arbolado frutal; ocupa toda la finca una extension superficial de dos mil ochocientos sesenta y nueve metros y diez y siete decímetros, y está valuada en seis mil trescientas ochenta y nueve pesetas, á deducir cargas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Los títulos de propiedad están de manifiesto así como los autos, en la Escribanía del Actuario, calle de Belen, núm. cuatro, para que puedan examinarles cuantos quieran interesarse en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con aquellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó Caja sucursal de Depósitos de esta ciudad, una can-

tividad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca.

Valladolid diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Manuel García del Pozo.—Ante mí, Leon Gervás.

NÚM. 1660.

## Sucursal del Banco de España.

VALLADOLID.

### Seccion de Contribuciones.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la agrupacion de Mayorga, con la fianza hipotecaria de 27.300 pesetas, por los pueblos de Villagomez la Nue-

va, Mayorga, Villalba de la Loma, Cabezón de Valderaduey, Castrobol y Castroponce de Valderaduey; los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en esta Sucursal en el término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, debiendo tener presente que para tomar posesion de dicho cargo se necesita prestar la fianza hipotecaria que se designa ó una tercera parte menos si es en metálico, acciones del Banco ó papel del Estado á precio de cotizacion.

Los gastos del personal y material de la Recaudacion y otorgamiento de la escritura de fianza son de cuenta del Recaudador, sujetándose además á todas las prescripciones de Instruccion.

Valladolid 18 de Junio de 1887.—El Jefe de la Seccion, *Enrique de Irigoyen*.

NÚM. 1643.

## FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID.

1.ª QUINCENA DE JULIO DE 1887.

*RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.*

Dia.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad. — Quints. méts.	PRECIO	IMPORTE.
					de la unidad del artículo. — Pesetas.	
1.º	D. Mauricio Ruiz.. . . Sebastian G. Fernandez	Valladolid. Id.	Carbon cok.	100'00	4'25	425'00
			Paja.	3000'00	5'25	15750'00
	Sres. Hijos de Gamboa. . .	Id.	Cebada.	1900'00	16'45	31255'00

Valladolid 17 de Julio de 1887.—El Administrador, Alejandro Perez Villar.—V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Higinio E. Navarro.

## Seccion sexta.

### ANUNCIO.

Por virtud de resolucion del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha sido dada posesion administrativa por la Comision principal de ventas de bienes nacionales el dia 16 del corriente á S. E. el Excmo. Sr. Duque de Alba, Conde del Montijo, de la tercera parte de los terrenos que constituyeron el despoblado de San Martin de Valdepueblo, jurisdiccion de Mayorga, los cuales quedaron acotados en los puntos que señalaron los peritos como

límites en el acto posesorio con vista de la division y plano geométrico. Por lo que queda en absoluto prohibida la entrada de toda clase de ganados en dichos terrenos sin autorizacion del Administrador de S. E.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes á las citadas propiedades y por todos sean respetados dichos terrenos.

Valladolid 22 de Julio de 1887.—El Administrador, Antonio Quintero.

VALLADOLID.—1887.  
IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
*Palacio de la Diputacion.*